Asunción, 13 de abril de 2018

ADENDA Nº 1.

Señores

.....

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la **Contratación Directa BNF CD Nº 2/2018, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de UPS ACP", ID Nº 344.277**

Al respecto, cumplimos en informar que la Carta de Invitación y Especificaciones Técnicas que rige la citada Contratación queda modificada según lo detallado a continuación:

1.) **ANEXO B-DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC); QUEDAN MODIFICADOS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE;**
Punto 18.-

b) Análisis de los precios ofertados:
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

e) Experiencia; se agrega como tercera viñeta;

- En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno. Al respecto solicitamos replantear el porcentaje indicado para los consorcios conformados por tres y más integrantes, atendiendo a que la sumatoria no reproduce el 100%.-

Observación: Los demás puntos de la sección permanecen invariables.

2.) **ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA.**

V. Otros documentos.
❖ El oferente deberá presentar Contratos y/o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ups del Data Center a empresas públicas y/o Privadas, en los últimos 4(cuatro) años, mínimo 1 por año. (2014, 2015, 2016,2017). ❖ Presentar declaración jurada en donde se indique que el oferente cuenta con por lo menos un técnico especializado en instalación y mantenimiento de Ups de Data center. ❖ Presentar documentación que la empresa es centro autorizado de la marca para realizar los servicios técnicos.
❖ En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.

❖ En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno. Al respecto solicitamos replantear el porcentaje indicado para los consorcios conformados por tres y más integrantes, atendiendo a que la sumatoria no reproduce el 100%.-
❖ Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.

Observación: Los demás puntos de la sección permanecen invariables.

PROFORMA DE MODELO DE CONTRATO, queda modificado de la siguiente manera;

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Observación: Los demás puntos de la proforma de contrato permanecen invariables.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIVISIÓN CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES

JOSÉ VICTOR MEDINA
Funcionario
Sección Compras Menores

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

P/A

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones